



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día veinticinco de enero de dos mil dieciocho.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 12 de Enero de 2018, se recibió la solicitud numero 2018/0036 en la cual se requiere la siguiente información:

1- "Necesitamos saber cuales son los hospitales del Ministerio de Salud, que compran y utilizan los siguientes insumos: 1) Engrapadoras Quirúrgicas; 2) Suturas Absorbibles. 3) Trocars, 4) Dispositivo Intrauterino, 5) Mallas Quirúrgicas, 6) Engrapadoras Curvas, 7) Suturas no absorbibles.

De igual manera mencionar cuales son los Hospitales que tienen Sala de Operaciones.

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, resultando procedente dar trámite a lo solicitado, por ello se requirió la información al Director Nacional de Hospitales de Segundo Nivel y al Coordinador de Hospitales de Tercer Nivel, quienes dieron respuesta a lo solicitado, haciendo la aclaración al solicitante que con relación a cuales Hospitales cuentan con sala de operaciones, tal como lo manifestado por ambas unidades, todos los Hospitales de la red pública cuentan con Sala de Operaciones .

Por lo antes expuesto resuelve:

- Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la Unidad requerida.

Se hace constar que la misma, sera remitida por correo electrónico al solicitante.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información

